



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina*

**FISCALÍA DE ESTADO**

**VISTO** el Expediente N° 41/18 del registro de esta Fiscalía de Estado de la Provincia; y

**CONSIDERANDO:**

Que a través del mismo tramita la adquisición de veinte (20) sillas apilables de oficina, para ser utilizadas en el ámbito de este organismo.

Que a tal efecto se cursaron pedidos de cotización a las firmas: GRUPO MÁRQUEZ de Héctor Daniel Guete, MUNDO MUEBLES de BAFESA S.A. y REGI-DATA S.A., como asimismo se dio la correspondiente publicidad en los sitios web <http://www.fetdf.gob.ar> y <http://compras.tierradelfuego.gov.ar>; presentándose además, en virtud de haber tomado conocimiento por ese medio la firma GEPETO de Claudio Abel Bugallo.

Que según consta en el cuadro obrante a fojas 24 la firma "MUNDO MUEBLES" de Bafesa S.A., ofrece veinte (20) sillas apilables de oficina con asiento y respaldo de plástico de alto impacto y estructura de caño sin apoya brazos, color negro, ajustadas a lo solicitado, al precio más conveniente.

Que se cuenta con suficiente crédito presupuestario en la partida 1.1.1.05.50.000.4.43.437 -Equipo de oficina y muebles- para hacer frente a la presente erogación.

Que corresponde en este caso, en atención al monto presupuestado, autorizar la compra directa, de conformidad con lo prescripto en el inciso l) del artículo 18°, capítulo II, título I de la ley provincial N° 1015, en el decreto provincial N° 674/11 y en el apartado a) del inciso 4) del anexo I de la resolución Contaduría General N° 12/13, sustituido por su similar N° 04/15.

Que mediante nota externa N° 116/18, letra T.C.P. - DELEG. F.E., se pone en conocimiento de este organismo que deberá tramitar sus actuaciones de acuerdo a lo previsto en el apartado III -Detalle del Plan de Acción- del Informe Contable N° 519/17, aprobado por resolución plenaria N° 18/18; quedando en consecuencia la presente rendición excluida en esta primera etapa del control preventivo.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto en el inciso r) del artículo 7° de la ley provincial N° 3, y en el decreto provincial N° 444/92 reglamentario de la misma.

Por ello:

**EL FISCAL DE ESTADO DE LA PROVINCIA  
DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA  
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

**RESUELVE:**

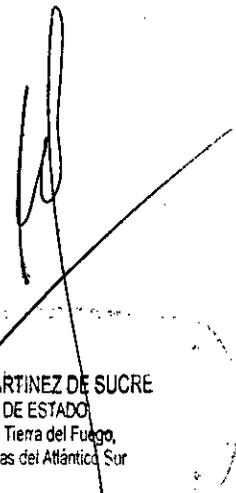
**ARTÍCULO 1°.-** Autorizar y aprobar la compra de veinte (20) sillas apilables de oficina con asiente y respaldo de plástico de alto impacto y estructura de caño sin apoya brazos, color negro, a la empresa "MUNDO MUEBLES" de Bafesa S.A., por la suma de PESOS VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS SESENTA (\$ 24.960,00).

**ARTÍCULO 2°.-** El gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá ser imputado a la partida presupuestaria 1.1.1.05.50.000.4.43.437 del ejercicio económico en vigencia.

**ARTÍCULO 3°.-** Comuníquese a quienes corresponda. Dése al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación. Cumplido, archívese.

**RESOLUCIÓN FISCALÍA DE ESTADO N° 43 /18**

Ushuaia, 14 SEP 2018



VIRGILIO J. MARTINEZ DE SUCRE  
FISCAL DE ESTADO  
Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur